TEKOMBO'E HA TEMBIKUAA
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN UEPP N° 322

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS - PLURIANUAL"- ID N° 327.646, Y SE ENCARGA A LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

Asunción, 29 de setiembre de 2017. -

VISTO: La Carta Interna UOC N° 622 de fecha 22 de setiembre de 2017, remitida por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y; a pedido de la Coordinación de apoyo a la Gestión por Memorándum CAG N° 54/2017, por el cual se remiten las especificaciones técnicas para dar inicio al llamado a contratación plurianual para el servicio de mantenimiento de vehículos, bajo la modalidad de contrato abierto, y;

CONSIDERANDO: Que, a través de la misma remite el Proyecto de resolución "Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS" – PLURIANUAL - ID N° 327.646, y se encarga a la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este ministerio, a efectuar la convocatoria en el marco del Proyecto de Apoyo operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Cultura financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC).

Que, el Articulo 16 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", dispone "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: .....b) Licitación por Concurso de Ofertas: para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos; ....."

Que, de acuerdo a la mencionada disposición y teniendo en cuenta el monto estimado para la contratación de referencia, la misma debe realizarse por la modalidad de "Licitación por Concurso de Ofertas", siendo un requisito indispensable del mismo, la formulación del Pliego de Bases y Condiciones donde se establezcan las condiciones generales del proceso y los requerimientos específicos de la contratación.

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de Febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

RESOLUCIÓN UEPP N° 322

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS - PLURIANUAL"- ID N° 327.646, Y SE ENCARGA A LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

-2-

Que, por Resolución N° 2465 del 06 de Marzo de 2017, fue designado al Sr. Félix Hermann Kemper González, con Cédula de Identidad N° 328.437, como COORDINADOR GENERAL de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente de la máxima autoridad ministerial.

Que, el inciso 2° de la Resolución del MEC N° 6011 del 04 de Abril del 2017, transcripta dice: "AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los Programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ..."Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 20541/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

RESUELVE:

1º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/17 ""CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS - PLURIANUAL"- ID N° 327.646.

2º.- ENCARGAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a efectuar la convocatoria en el marco del Programa de "Apoyo operativo para la ejecución de los programas y proyectos del Ministerio de Educación y Cultura financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación".

3º.- AUTORIZAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos a efectuar modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el apartado 1° de la presente Resolución a través de Adendas, si fuese necesario.

RESOLUCIÓN UEPP N° 322

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHICULOS - PLURIANUAL"- ID N° 327.646, Y SE ENCARGA A LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ESTE MINISTERIO, A EFECTUAR LA CONVOCATORIA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE APOYO OPERATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA FINANCIADOS POR EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS.

4º.- ENCOMENDAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución conforme a las disposiciones legales vigentes.

5º.- COMUNICAR y archivar.

Félix H. Kemper González
Coordinador General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos